



## **PROCESO DE PRUEBAS PISA**

---

### **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	2
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
1.1 Origen.....	4
1.2 Objetivo General .....	4
1.3 Alcance.....	4
1.3.1 Normativa Aplicable.....	4
1.3.2 Fuentes de criterio .....	4
1.3.3 Antecedentes.....	4
1.4 Limitaciones .....	5
<b>2. HALLAZGOS</b> .....	5
2.1. Pruebas PISA en Costa Rica .....	5
2.2. Costos de aplicación de las pruebas .....	6
2.3. Seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA .....	7
2.4. Estructura informal de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad .....	8
2.5. Manual de procedimientos Programme for International Student Assessment, PISA .....	9
<b>3. CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>4. RECOMENDACIONES</b> .....	10
<b>5. PUNTOS ESPECÍFICOS</b> .....	11
5.1 Discusión de resultados .....	11
5.2 Trámite del informe.....	12
<b>6. NOMBRES Y FIRMAS</b> .....	12

### RESUMEN EJECUTIVO

#### ¿Qué examinamos?

La auditoría tuvo como propósito analizar el proceso de las pruebas PISA, programa creado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo objetivo es evaluar la formación de los alumnos al final de la etapa de enseñanza obligatoria, hacia los 15 años.

PISA corresponde a las siglas en inglés (*Programme for International Student Assessment*) quiere decir Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, y este se aplica desde el año 2000. Cabe destacar que las Pruebas PISA han sido concebidas como un recurso para ofrecer información abundante y detallada que permita a los países miembros de la OCDE adoptar las decisiones y políticas públicas necesarias para mejorar los niveles educativos.

En el MEP la instancia encargada del proceso de aplicación de las pruebas PISA es la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, siendo también el enlace entre el país y la OCDE. Dentro de la DGEC la aplicación de las pruebas ha sido asignado al Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones, para que lleve las gestiones e instrucciones suministradas por la OCDE para ejecutar el estudio PISA.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos se analizó el proceso de la aplicación de las pruebas PISA, en el cual la ejecución se basó en el manual de procedimientos llamado “Programme for International Student Assessment, PISA”, también se exploraron los costos incurridos en la realización de las pruebas, para finalizar, se examinó el seguimiento y la evaluación de los resultados.

#### ¿Por qué es importante?

PISA evalúa competencias en Lectura, Matemáticas y Ciencias y la OCDE considera a estas disciplinas como primordiales en la educación de los estudiantes y en su desempeño en la vida diaria. El énfasis de la evaluación está puesto en el dominio de los procesos, el entendimiento de los conceptos y la habilidad de actuar o funcionar en varias situaciones dentro de cada dominio.

Los resultados de las pruebas PISA permiten observar la ubicación de cada país en el contexto internacional, en el caso de Costa Rica, los resultados muestran que el país viene descendiendo el porcentaje en cada ciclo de PISA que ha participado. Cabe destacar, que el programa PISA ha sido concebido como un recurso para ofrecer información abundante y detallada de cómo está el sistema educativo de los participantes, con el objetivo que los países adopten las decisiones y políticas públicas necesarias para mejorar los niveles educativos. La información proporcionada por PISA constituye una base para la investigación y el análisis, destinados a mejores políticas en el campo de la educación.

### **¿Qué encontramos?**

Como resultado de la auditoría realizada, se identificaron varias deficiencias. El Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad cuenta con un manual de procedimientos para la aplicación las pruebas PISA, sin embargo, este no ha sido ni revisado ni avalado por el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo de la Dirección de Planificación Institucional. Además, se analizó el organigrama suministrado por la DGEC, en el cual se destacan trece unidades no incluidas en el decreto No.38170, 4 en el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y 9 en la Dirección, en consecuencia, operan como estructuras de hecho, al margen de la Ley.

Asimismo, la DGEC no emite un informe de los resultados de las pruebas, deja de lado la información que PISA proporciona, como los indicadores para comparar internacionalmente el avance o rezago educativo. Tampoco cuentan con un mecanismo de seguimiento y evaluación de los resultados de PISA desaprovechando los mismos como escala de medición de la calidad, equidad, eficiencia y como herramienta para la toma de decisiones, para nuevas políticas públicas y privadas a nivel educativo.

### **¿Qué sigue?**

Con el propósito de subsanar las deficiencias detectadas se giran varias recomendaciones. Al Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, se le solicita tramitar lo correspondiente al manual de procedimientos en conjunto con el Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgo. Al Viceministro Académico, el gestionar un mecanismo para el seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA, en el cual estipule la emisión de informes con el análisis de los resultados de dichas pruebas.

Finalmente, a la Jefatura del Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, emitir un criterio técnico mediante el cual se someta a valoración la estructura organizacional que mantiene la DGEC. Asimismo, al Viceministro Académico girar una directriz a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad de acatar lo dispuesto en el Decreto 38170, hasta tanto no se cuente con el criterio técnico solicitado.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Origen

La auditoría cuyos resultados se presentan en este informe se realizó de acuerdo con el Plan Anual de la Auditoría Interna para el año 2023, en concordancia con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno No.8292 que confiere las competencias a las Auditorías Internas para realizar evaluaciones en las diferentes dependencias institucionales.

### 1.2 Objetivo General

Evaluar la operatividad del proceso de las pruebas PISA

### 1.3 Alcance

Es una auditoría de carácter especial, se realizó en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en adelante DGEC y abarcó el período comprendido entre el 1/1/2018 al 31/12/2022, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

#### 1.3.1 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

#### 1.3.2 Fuentes de criterio

Adicionalmente, como principales criterios de evaluación se utilizó lo establecido en las regulaciones que se indican a continuación:

- Decreto Ejecutivo 38170 Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
- Decreto Ejecutivo 40862-MEP, Reglamento de evaluación de los aprendizajes
- Tratados Internacionales: 9981 del 21/05/2021 Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N° 1 y 2 a la Convención de la organización para la Cooperación y Desarrollo
- Ratificación de la República de Costa Rica al Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) (Resolución R-CO-9-2009 de las 9 horas del 26 de enero de 2009).

#### 1.3.3 Antecedentes

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una asociación internacional de más de treinta países cuyo objetivo es fomentar políticas que impulsen el desarrollo económico sano de las regiones (especialmente de los países en desarrollo) y permitan mejorar el nivel de vida de las personas.

Uno de los pilares fundamentales de la OCDE para lograr sus objetivos es la educación, específicamente el fortalecimiento de competencias claves para la empleabilidad y la participación ciudadana de las nuevas generaciones.

Las pruebas PISA son parte de un programa de evaluación de la OCDE cuyo objetivo es sondear qué tantas competencias educativas han desarrollado los jóvenes alrededor del mundo cuando culminan la enseñanza obligatoria. Estas pruebas no están diseñadas para evaluar el éxito o el desempeño de programas académicos particulares, modelos de enseñanza ni instituciones educativas, sino que se enfocan en medir el nivel de competencias generales y las aptitudes que los estudiantes han adquirido para navegar con lógica, cultura general y sentido crítico en situaciones reales y relevantes.

Los resultados obtenidos en PISA se aprovechan para que los países tomen decisiones en materia educativa, además de identificar el nivel de destrezas lectoras, científicas y matemáticas que han adquirido los estudiantes en el sistema educativo. Las habilidades, la pericia y las aptitudes de los alumnos para analizar, resolver problemas, para manejar información y para enfrentar situaciones que se les presentarán en la vida adulta y que requerirán de tales habilidades.

### 1.4 Limitaciones

Durante la ejecución del presente estudio no se presentaron limitaciones.

## 2. HALLAZGOS

### 2.1. Pruebas PISA en Costa Rica

Costa Rica inicia su participación en las pruebas PISA en el año 2010, posterior al acuerdo 02-01-08 tomado por el Consejo Superior de Educación el 17 de enero del año 2008 y que señala en sus puntos 4 y 6 lo siguiente:

*4... Incorporar además al país a dos de las pruebas internacionales de mayor prestigio en el mundo: PISA y TIMMS, de manera que las fortalezas y debilidades de nuestro sistema educativo se comparen con las de otros países. En un mundo cada vez más interrelacionado, no tiene sentido un sistema de evaluación que se limita a establecer un ordenamiento y comparaciones a lo interno del país...*

*6 ... continuar aplicando y promoviendo un conjunto de medidas dirigidas a la más amplia evaluación del sistema y los procesos educativos, incluyendo la evaluación de docentes y administradores docentes, de los centros educativos como tales y de la gestión educativa en general. Así mismo, a utilizar los resultados de esta evaluación integral no como un fin en sí mismos, sino como instrumentos para generar los cambios y transformaciones que la educación costarricense requiere para garantizar calidad, pertinencia y equidad.*

Tal como se indicó, en el año 2010 Costa Rica participa por primera vez en la Pruebas PISA, bajo el proyecto denominado PISA 2009 plus, este espacio lo abrió la OCDE para un grupo de países que se incorporaron tarde a participar en el ciclo de PISA del año 2009. Dos años después el país participa por segunda vez, en PISA 2012, manteniendo un rendimiento similar al anterior ciclo de PISA del año 2009; para su tercera participación, en PISA 2015, Costa

## INFORME 12-2024 PROCESO DE PRUEBAS PISA

Rica obtuvo resultados similares a los mejores rankeados de América Latina, pero muy por debajo del promedio general de la OCDE, manteniendo la constante de los ciclos anterior de PISA, con tendencia a la baja.

Los resultados obtenidos por el país en PISA 2018 son similares a los ciclos anteriores de PISA, sin haber un cambio significativo en las áreas evaluadas. Para el ciclo de PISA 2022, se baja en todas las materias evaluadas, pero en matemáticas da una caída estrepitosa con la pérdida de 17 puntos con respecto al ciclo anterior de PISA.

Los resultados de Costa Rica en los ciclos de PISA 2009, 2012, 2015, 2018 y 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No.1  
Resultados de las pruebas PISA de Costa Rica

Resultados de las Pruebas PISA					
	2009	2012	2015	2018	2022
<b>Lectura</b>	443	441	427	426	415
<b>Matemáticas</b>	409	407	400	402	385
<b>Ciencias</b>	430	429	420	416	411

Fuente: Informe de resultados de la OCDE de los ciclos de PISA 2009, 2012, 2015, 2018 y 2022

En el cuadro anterior se puede observar cómo Costa Rica ha venido descendiendo en los resultados en Lectura y Ciencias a través del tiempo en la aplicación de las Pruebas PISA y en Matemáticas se mantiene una constante, excepto el resultado del año 2022 que tuvo 17 puntos de disminución con respecto al ciclo anterior de PISA 2018, pasando del nivel 1 al nivel menor a 1, nivel que abrió la OCDE para países que no alcanzan el nivel 1 y al que Costa Rica desciende por primera vez.

### 2.2. Costos de aplicación de las pruebas

De acuerdo con el análisis realizado y según la información brindada por los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Transferencias de la Dirección Financiera y de la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, se determinó que la inversión realizada por la participación de Costa Rica, en la aplicación de las pruebas PISA en los ciclos de PISA 2018 y 2022 fue un poco más de los ₡480.000.000,00 como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No.2  
Costos de la aplicación de las pruebas PISA de los ciclos 2018 y 2022

Detalle de pago realizado	Proveedor	Total en colones
Participación en las Pruebas PISA	OCDE	₡341 364 113,43
Servicios profesionales de codificación de las pruebas PISA	Profesionales varios	₡116 402 010,32

## INFORME 12-2024 PROCESO DE PRUEBAS PISA

Viáticos internacionales: alimentación y hospedaje	Funcionarios de la DGEC	¢10 581 720,95
Viáticos internacionales: Tiquetes aéreos	Funcionarios de la DGEC	¢11 886 216,53
<b>Totales en colones</b>		<b>¢480 234 061,23</b>

Fuente: Dirección Financiera y Dirección de Asuntos Internacionales

Para el análisis de los costos no solo se incluyó el monto por participación que determina la OCDE, también se sumaron los costos de los viáticos, tiquetes aéreos y el pago a los codificadores de los dos ciclos de PISA que abarca el alcance de este estudio, lo anterior para tener el panorama total de la inversión de la aplicación de las pruebas PISA.

### 2.3. Seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA

A pesar de que hace ya más de 10 años el Consejo Superior de Educación instó al Ministerio de Educación Pública a “...continuar aplicando y promoviendo un conjunto de medidas dirigidas a la más amplia evaluación del sistema y los procesos educativos...” y “... a utilizar los resultados de esta evaluación integral no como un fin en sí mismos, sino como instrumentos para generar los cambios y transformaciones que la educación costarricense requiere para garantizar calidad, pertinencia y equidad” el análisis realizado evidenció que la DGEC no cuenta con un proceso o mecanismo mediante el cual se brinde seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA, como insumo para el análisis, la discusión y propuestas de cambios o reformas sustanciales en el sistema educativo.

Consecuentemente, la DGEC como encargado de gestionar la aplicación de las pruebas y ser el enlace del MEP con la OCDE, no emite ningún informe con el análisis de estos resultados, el cual debería de contener al menos conclusiones y recomendaciones sobre los resultados de las pruebas PISA para la mejora de la malla curricular, elaboradas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular, como instancia responsable, de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, con el objetivo de que las autoridades cuenten con un insumo para la planificación y la toma de decisiones

Al no brindar seguimiento y evaluación a los resultados de las pruebas, la DGCE hace caso omiso a una de sus funciones determinadas en el decreto No.38170, artículo No.103, inciso c que indica:

- c) *Proveer información sobre logros en el sistema educativo en los ámbitos nacional, regional e institucional, con el fin de orientar decisiones de política educativa nacional.*

Al no generar un informe con los resultados de las pruebas PISA, desaprovecha los mismos como escala de medición de la calidad, equidad y eficiencia del proceso, además de no utilizar los resultados como herramienta para la toma de decisiones, para nuevas políticas públicas y privadas a nivel educativo.

El escaso recurso humano reportado por la DGEC se suma al desinterés de las diferentes administraciones del MEP y a la DGEC a establecer un proceso de seguimiento y evaluación

de los resultados de las pruebas PISA, para ser usados como instrumento de evaluación del sistema educativo costarricense.

### **2.4. Estructura informal de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad**

Respecto a la estructura organizacional de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y según el análisis de la información provista por esta instancia se comprobó que la DGEC mantiene trece unidades no incluidas en el Decreto 38170, 4 en el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y 9 en la Dirección, que se detallan a continuación:

- Unidad de pruebas
- Unidad de Registro y verificaciones
- Unidad de Títulos y convalidaciones
- Unidad de reconocimiento y certificaciones de títulos extranjeros
- Unidad de la Tecnología de Información y Comunicación
- Unidad de Digitación y Digitalización
- Unidad de Secretaría
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Proveeduría
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Transferencias Electrónicas
- Unidad de Nombramientos para las Pruebas de Educación Abierta
- Unidad de Control de Pruebas

Al respecto, es necesario aclarar que el artículo 105 del Decreto 38170 solo estipula 2 departamentos para la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y ninguna unidad. Sobre este tema el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, responsable de realizar los estudios requeridos para promover procesos de reorganización y desarrollo institucional, señaló que esas unidades como tal operan como estructuras de hecho, al margen de la Ley, es decir irrespetando el principio de legalidad pues no tienen vida jurídica válida y eficaz.

En relación con los procesos de reorganización, el Decreto No.43864 Reglamento para el Trámite y Resolución de Reorganización Administrativa, tiene como objetivo establecer el procedimiento para el trámite, análisis y resolución de las propuestas de reorganización administrativa que presentan los entes y órganos públicos, el cual debe ser acatado para cualquier propuesta de reorganización.

Evidentemente, la estructura organizacional que mantiene la DGEC incumple con lo estipulado en la Norma de Control Interno No. 2.5 Estructura Organizativa, respecto a procurar la estructura formal que defina la organización. También quebranta lo estipulado en la Norma de Control Interno 2.5.2 Autorización y Aprobación en el cual se señala que los procesos deben de contar con la autorización y la aprobación de la administración.

Las 13 unidades que se incluyen en la estructura de la DGEC pueden ocasionar duplicación de las labores que ya el ordenamiento ha delegado dichas funciones en instancias directivas ya establecidas.



### 2.5. Manual de procedimientos Programme for International Student Assessment, PISA

El Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones (DEAC) de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad es el encargado del proceso de aplicación de las pruebas PISA, para la ejecución de esta tarea el DEAC cuenta con un manual de procedimientos denominado “Programme for Internacional Student Assessment, PISA”. De acuerdo con el documento, el proceso de aplicación se divide en tres etapas:

1. Adaptación y Traducción
2. Codificación
3. Manejo de Datos

En cada etapa se cumplen una serie de tareas que la OCDE encomienda al coordinador de PISA de cada país participante y estas se desarrollan a lo largo de los tres años que componen el ciclo de PISA. La Organización determina los plazos y que tarea desarrollan en cada año del ciclo.

Sin embargo, y a pesar de contar con este importante instrumento, se determinó que este no ha sido ni revisado ni avalado por el Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgo de la Dirección de Planificación Institucional, contrario a lo que insta la Circular DPI-0899-2019 “*Lineamientos para la elaboración y aval técnico de Procesos y Manuales de Procedimientos ante el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo*” que establece el procedimiento para elaborar y obtener el aval de estos documentos.

La revisión del documento evidenció lo siguiente:

- El manual no cuenta con el aval del superior jerárquico de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el Viceministro Académico
- No está autorizado por el Director de la DGEC
- No está autorizado por el jefe del Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones
- No cuenta con el sello del Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones, ni de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- No lleva ni fecha de emisión ni firmas.
- En el manual de la DGEC no se identifican las siguientes actividades del procedimiento:
  - Levantamiento de actividades del proceso
  - Documentación del proceso
  - Revisión y aprobación del procedimiento
  - Definición de los roles
  - Comunicación del procedimiento
- No cumple con el formato que se indica en el Manual para la Elaboración de Manuales de Procedimientos el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

El manual de procedimientos incumple lo establecido en la Norma de Control Interno No.2.5.2 Autorización y Aprobación que señala que los procesos deben de contar con la autorización y la aprobación correspondiente.

La ausencia de un manual de procedimientos del proceso de las pruebas PISA debidamente revisado y autorizado por el superior jerárquico y el Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgo, representa un alto riesgo de que las tareas encomendadas en la aplicación de las pruebas se realicen más por experiencia que por un proceso establecido, sin dar seguridad a los funcionarios y a sus jefes de que el trabajo se está ejecutando adecuadamente y de conformidad con la normativa interna y los lineamientos definitivos por la OCDE, esto podría provocar confusiones, errores, retrasos y hasta la personalización de las tareas, lo cual consecuentemente puede disminuir la eficiencia dentro del proceso.

### 3. CONCLUSIONES

La participación de Costa Rica en un programa tan prestigioso como lo es PISA es de suma relevancia por cuanto PISA brinda la oportunidad de analizar el sistema educativo en comparación con los de los países participantes de las pruebas y debido a este cotejo determinar las fortalezas y debilidades del sistema con respecto a los de otros países, sin embargo, la intervención en PISA acarrea un costo significativo, por lo que este recurso debiera de aprovecharse como insumo en los procesos de planificación y toma de decisiones para nuevas políticas públicas y privadas a nivel educativo.

En el año 2008, al aprobar la participación de Costa Rica en las pruebas PISA, el Consejo Superior de Educación instó al MEP a “...utilizar los resultados como instrumentos para generar los cambios y transformaciones que la educación costarricense requiere para garantizar calidad, pertinencia y equidad.” No obstante, y a pesar de lo señalado, en más de 10 años el MEP no ha establecido un proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA para utilizarlos como escala de medición de la eficacia y la eficiencia del sistema educativo costarricense a nivel internacional y justificar la inversión.

La Administración lleva la responsabilidad de tomar las acciones que correspondan para el mejoramiento del sistema educativo costarricense, aprovechando las herramientas a su disposición como lo son las pruebas PISA. Por lo tanto es de suma importancia que el MEP implemente los cambios solicitados con el objetivo de aprovechar el potencial de este importante programa.

### 4. RECOMENDACIONES

#### Al Viceministro Académico

**4.1** Ordenar a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad acatar lo dispuesto en el Decreto 38170, en cuanto a su estructura administrativa, hasta tanto no se cuente con el criterio técnico solicitado en la recomendación 4.4 y la decisión final de las autoridades competentes.

Para efectos de cumplimiento de la recomendación se deberá presentar a la Auditoría Interna el documento mediante el cual se ordenó el acatamiento y el Director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad deberá presentar la certificación en la que consta dicho cumplimiento.

**(Ver comentario 2.4.)** (Plazo 05/09/2024)

### **Al Director de Gestión y Evaluación de la Calidad**

**4.2** Elaborar e implementar, en conjunto con el Departamento de Control Interno y Gestión del riesgo, un manual de procedimientos para el proceso de aplicación, seguimiento y evaluación de las pruebas PISA, acorde a la normativa y lineamientos vigentes.

Para efectos de cumplimiento de esta recomendación deberá presentarse ante la Auditoría Interna de manera trimestral avances sobre la elaboración del procedimiento y al vencimiento del plazo el procedimiento debidamente aprobado y divulgado sobre las Pruebas Pisa, para lo cual adicionalmente presentar una certificación de cumplimiento.

**(Ver comentario 2.5.)** (Plazo 28/11/2025)

**4.3** De conformidad con lo establecido en la recomendación 4.2 elaborar y presentar ante el Consejo Superior de Educación un informe final con el análisis, seguimiento y evaluación de los resultados de las pruebas PISA, el cual deberá incluir al menos recomendaciones sobre las áreas que así lo requieran.

Para efectos del cumplimiento de la recomendación se deberá presentar a la Auditoría Interna copia del informe final y de la remisión del informe al Consejo Superior de Educación.

**(Ver comentario 2.3.)** (Plazo 30/01/2026)

### **A la Jefatura Depto. Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional**

**4.4** Emitir un criterio técnico mediante el cual se someta a valoración la pertinencia y/o viabilidad de la estructura organizacional que mantiene la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Para efectos de cumplimiento de la recomendación se deberá presentar a la Auditoría Interna el criterio técnico avalado.

**(Ver comentario 2.4.)** (Plazo 31/01/2025)

## **5. PUNTOS ESPECÍFICOS**

### **5.1 Discusión de resultados**

La comunicación de los resultados se realizó el 9 de mayo del 2024 a las 8 horas por medio de la herramienta Teams, ante el director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad el señor Álvaro Artavia Medrano, la señora Elena Parra Arias jefe del Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el encargado del Proceso de las Pruebas PISA el señor Rudy Masis Siles. De igual forma se expuso el informe el día 14 de mayo del 2024 a las 9:30 horas por medio de la

herramienta Teams, al señor Freddy Quesada Galagarza jefe del Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional. Finalmente el día 20 de mayo de 2024 al ser las 11 horas se presentó el informe por medio de la herramienta Teams, a la señora Karla Salguero Moya Viceministra Académica, a la señora Ana Catalina Carvajal Granados subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, al señor Álvaro Artavia Medrano director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Elena Parra Arias jefe del Departamento de Evaluación Académica y Certificaciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el encargado del Proceso de las Pruebas PISA el señor Rudy Masis Siles.

### 5.2 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. Cada una de las dependencias a las que se dirijan recomendaciones en este informe, debe enviar a esta Auditoría Interna un cronograma detallado, con las acciones y fechas en que serán cumplidas. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 61 y 54 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 de junio del 2010.

## 6. NOMBRES Y FIRMAS

---

Lic. Gustavo Villalta Contreras  
Auditor Encargado

---

Licda. Adriana Chaves Jiménez  
Auditora Supervisora

---

Mag. Alba Camacho De la O  
Jefe Departamento de Auditoría de  
Programas

---

Lic. Julio César Rodríguez Céspedes  
Subauditor Interno



---

MBA. Edier Navarro Esquivel  
Auditor Interno

EST-009-2023